

90257198

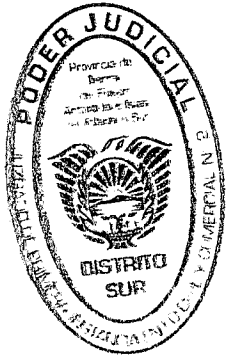


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER JUDICIAL

"2024 – 30 aniversario de la disposición transitoria primera de la Constitución Nacional de 1994"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	03 OCT 2024 Hs. 10:00
Numero:	1055 Fojas: 1
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
OFICIO DE INFORMES



USHUAIA, 25 de septiembre de 2024.

Al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA c/ PINAYA ABASTO Francisca y/o Terceros s/ REIVINDICACION (Expte. N° 25344/19), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial Sur de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS, con sede en Congreso Nacional 502 de la ciudad de Ushuaia, Secretaría Única, a fin de que se cumpla con la siguiente orden:

Para que remita Ordenanzas y Resoluciones: a) por medio de la cuál se declaró de interés público el Proyecto de Urbanización del Barrio Colombo; b) se aprobaron y/o ratificaron los indicadores urbanísticos del Barrio Colombo como el nombre de las calles en dicho sector, para mejor proveer se transcribe la manda judicial: "Ushuaia 11 de junio de 2024: (...) RESUELVE: Proveer las pruebas ofrecidas por el actor. En su mérito, dispone: A) Para las ofrecidas por la parte ACTORA: # INFORMATIVA: Téngase presente su ofrecimiento y líbrense los oficios solicitados a fs. 9, apartados a), b), c), d), e), f), g), h), i) haciéndole saber a las oficiadas que deberán dar respuesta al correo electrónico ogd@justierradelfuego.gov.ar dentro de los cinco (5) días haciendo mención a estos autos y como pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del D.J.S" Fdo. Gustavo Fernando GONZALEZ - Juez

Se le hace saber que deberá surgir únicamente de la documentación, archivos o registros contables del informante.

La respuesta deberá enviarse dentro de los cinco (5) días, de la siguiente forma:

a) Si no cuenta con usuario Kayen para responder informes deberá responder mediante un mensaje de correo electrónico a la Oficina de Gestión Digital, a la dirección ogd@justierradelfuego.gov.ar, en el que se deberá: (i) consignar en el "Asunto" del correo el número de expediente, carátula, juzgado interviniente y distrito al que pertenece; (ii) identificar los archivos adjuntos con el número de expediente y acompañarlos en formato ".pdf" con reconocimiento óptico de caracteres (OCR); y (iii) firmar el archivo adjunto electrónica, digitalmente o con firma ológrafa digitalizada.

b) Si cuenta con usuario Kayen para responder informes, la respuesta deberá hacerla directamente en el expediente utilizando esa vía.

Saludo a usted atentamente.

Enzo G. Fernandez
Prosecretario